I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001345

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 29 JUL. 2016

1344

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 21 de julio de 2016; el Certificado N°128/2016 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/225/2016 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Exento N°202/1288/2016; la Resolución Exenta N°928 de 2016 de la Intendencia RM; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 21 de julio de 2016.

D E C R E T O:

1. Renuévase hasta el 31 de diciembre de 2016, las Patentes de Alcoholes que se indican a continuación:

Categoría C "Restaurantes Diurnos o Nocturnos":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	Nº
400669	76.036.595-5	ESTABLECIMIENTO BARILOCHE S.A.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 L/Y 107

Categoría P "Supermercados":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	Nº
400720	81.201.000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. Los ingresos generados por el pago de las patentes que se renuevan, se imputarán a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°128/2016

Cerrillos, 22 de julio de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de julio de 2016, **se aprobó por unanimidad, la renovación de las patentes de alcoholes que se indica, hasta el 31 de diciembre de 2016:**

Categoría C, rol 400669 de propiedad de Establecimientos Bariloche S.A., R.U.T. N°76.036.595-5, ubicada en Av. Américo Vespucio N°1501 L/Y 107 comuna de Cerrillos.

Categoría P, rol 400720 de propiedad de Cencosud Retail S.A., R.U.T. N°81.201.000-k, ubicada en Av. Américo Vespucio N°1501 comuna de Cerrillos.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

ORD. : N° 404/225 /2016
ANT. : Ord. N° 404/206/2016
MAT. : Renovación patentes de Alcohol.

Cerrillos, 13 de julio de 2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

DE: SRA. MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA(S) DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

Junto con saludarle y atendido documento del antecedente por el cual se solicitó la renovación del rol general de patentes de alcohol correspondiente al 2do. semestre del año 2016 para aquellos contribuyentes que presentaron los antecedentes personales habilitantes requeridos para poseer patentes de alcohol hasta el día 07 de julio, fecha en la cual en reunión del honorable concejo comunal se resolvió la renovación de los roles incluidos hasta esa fecha, vengo en exponer lo siguiente:

Que no obstante lo anterior y encontrándonos en plazo vigente para pagar las patentes de alcohol y por ende aún tenemos un plazo que es prudente para renovar, venimos en presentar los roles 400669 y 400720 cuya individualización se acompaña en documento adjunto, en atención a que han presentado los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4to. de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de Alcohol.

Aplica dictamen 58176 del 21 del 10 de 2009 que indica al respecto del plazo de renovación de patentes de alcohol, "*procede indicar que tal determinación incide en una cuestión de oportunidad que queda entregada al alcalde, toda vez que la ley radica en dicha autoridad la facultad de proponer al concejo la renovación de la patente respectiva, resultando del caso hacer presente, no obstante, que ese plazo debiera considerar un término prudente en función de la proximidad de la fecha en que finalice el período de vigencia de la correspondiente patente.*

Sin otro particular, se despide atentamente,

MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S) PATENTES COMERCIALES
Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

MPBZ /iit
Distribución
- Alcaldía
- Concejales
- Crono

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RESTAURANT DIURNO o NOCTURNO CATEGORIA "C"						
400669	076036595-5	ESTABLECIMIENTO BARILOCHE S. A.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501L/Y 107	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C

SUPERMERCADOS CATEGORIA "P"						
400720	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501	SUPERMERCADO DE LICORES	P

